

**ACTA NUMERO 17**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FUNDADORES DE LA**  
**FUNDACION ENSALSATE**



En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, siendo las 10:00AM a los 12 días del mes de Abril de 2018, se reunieron en el domicilio de la Fundación, ubicado en la avenida 6bis No. 26-36 de esta ciudad, previa convocatoria escrita y enviada a cada uno de los Fundadores de conformidad con lo establecido en los Estatutos los Fundadores de la Fundación Ensálsate, se reúnen con el fin de evacuar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de Asamblea.
3. Reforma Estatutaria
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se constata que se encuentran presentes los siguientes **FUNDADORES**

FUNDADOR	APORTE
Blanca Victoria Granados	\$21.230.885
Carolina Jiménez Restrepo	\$21.230.885
Lina María Valencia Estrada	\$21.230.885
Edwin Chica Caro	\$21.230.885
<b>TOTAL</b>	<b>\$84.923.540</b>

Encontrándose representados el 100% **DE LOS FUNDADORES**, razón por la cual la Asamblea puede deliberar y decidir válidamente.

**2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Fueron nombradas por unanimidad las señoras Blanca Victoria Granados, como Presidenta, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva y Carolina Jiménez Restrepo como secretaria, en su calidad de secretaria de la Junta Directiva, tal como lo establece el Artículo 23 de los Estatutos Fundacionales.

**3. REFORMA ESTATUTARIA**

La Asamblea General de Fundadores, realiza las siguientes reformas estatutarias:

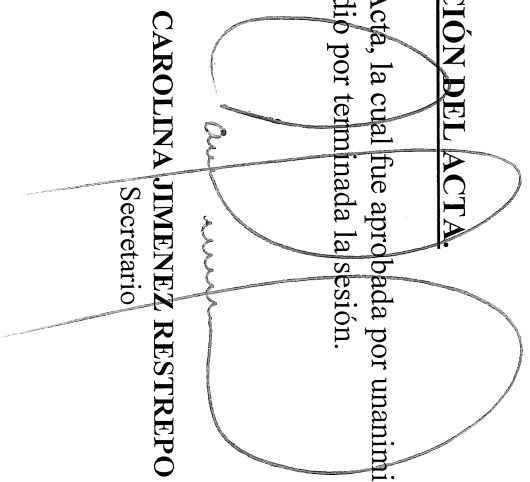
- **OBJETO SOCIAL:** Se adiciona al artículo 5 del Capítulo I, que el objeto social de la Fundación es la planeación, organización, realización, promoción y apoyo de eventos culturales públicos y privados en las áreas de música y danza para el desarrollo integral de artistas y profesionales que hacen parte de los procesos empresariales, culturales y sociales de la fundación.
- **APORTES SOCIALES:** Se adiciona el segundo párrafo al artículo 6 del Capítulo II, donde se estipula que los aportes sociales **no** son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- **EXCEDENTES:** Se adiciona el tercer párrafo al artículo 6 del Capítulo II, donde se estipula que los excedentes de la Fundación, **no** son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- **CARGOS DIRECTIVOS:** De conformidad con el Acta No.4 los integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Ensalsate, son los relacionados a continuación:
- Blanca Victoria Granados Plaza- CC.31.170.549 de Palmira (Valle)
  - Carolina Jiménez Restrepo- CC.31.524.608 de Jamundi (Valle)
  - Lina María Valencia Estrada- CC.31.580.634 de Cali (Valle)
  - Edwin Chica Caro- CC.71.381.985 de Medellín (Antioquia)

**4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Siendo las 12:00 de la mañana, dándose lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de las Fundadoras. Sin otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

  
**BLANCA VICTORIA GRANADOS**  
Presidente

  
**CAROLINA JIMENEZ RESTREPO**  
Secretario